

Gobierno de Chile  
Consejo Regional de la Cultura  
y las Artes  
Región de Antofagasta



**PONE TERMINO A CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO N° 23806, CORRESPONDIENTE AL ÁMBITO REGIONAL DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, CONVOCATORIA 2005.**

**EXENTA N° 20**

**Antofagasta, 27 de enero de 2010**

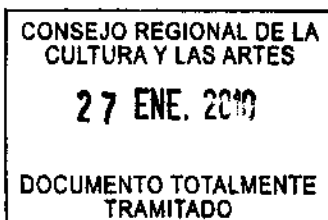
**VISTO:**

Estos antecedentes, la Resolución Exenta N°1926 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las bases administrativas de Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, FONDART 2005; la Resolución Exenta N°879, de fecha 25 de mayo de 2005, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocatoria concurso público 2005; la Resolución Exenta N°879 de fecha 25 de mayo de 2005, del Director Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Antofagasta que aprueba Convenios de Ejecución de Proyecto correspondientes al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes convocatoria 2005, líneas de financiamiento regional, entre los que se encuentra el proyecto Folio N° 23806; la Resolución Exenta N°1763, de fecha 24 de agosto de 2006, que aprueba Instructivo de Procedimiento aplicable al incumplimiento de convenios de ejecución de Proyectos Financiados por Fondos Concursables administrados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; la Resolución Exenta N° 5144 de 28 de noviembre de 2008 que aprueba Manual para el Control y Supervisión de proyectos, Fondos Concursables del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Informe de Incumplimiento del Proyecto mencionado, evacuado por la Directora Regional; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; y el **Ordinario N° 22 de enero de 2010**, del Jefe del Departamento de Creación Artística, que certifica la incorporación del proyecto al Registro de Antecedentes de Convenios con Informe de Incumplimiento.

**CONSIDERANDO**

Que, la ley 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para cumplir su finalidad, esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de



fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, conforme a lo dispuesto en las respectivas Bases de Concurso Público, Convocatoria 2005, Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes fijó, mediante Resolución Exenta N°879, de fecha 25 de mayo de 2005, la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

Que, entre los proyectos seleccionados, se encontraba el proyecto de ámbito regional Folio N°23806, Títulado "Difusión de Edificios de Valor Patrimonial", cuyo Responsable correspondía a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, Rut número 69.020.300-6, representada legalmente por don Daniel Ernesto Adaro Silva, Rut N° 5.378.172-1, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 07 de junio de 2005, el cual fue aprobado por esta Dirección mediante Resolución Exenta N° 44 de fecha 23 de junio de 2005.

Que, según consta en el convenio individualizado precedentemente, dicho proyecto se adjudicó la suma total de \$6.000.000 (seis millones de pesos), el que se entregaría en dos cuotas iguales de \$3.000.000 (tres millones de pesos).

Que, del total de los recursos asignados al proyecto, han sido entregados a su ejecutor la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos) correspondiente a la primera cuota que contempla el 50% de los recursos totales asignados.

Que, según consta del Informe de Incumplimiento, suscrito por la Directora Regional, se acepta por esta Dirección Regional la ejecución parcial del proyecto y la renuncia a continuar ejecutando éste por parte de la Municipalidad de Antofagasta, que contempla la entrega de los siguientes productos: maqueta digital en 50 discos y maqueta en soporte papel del libro comprometido en el convenio suscrito y la devolución del saldo de los recursos correspondientes a la primera cuota, recursos que fueron entregados al Consejo mediante cheque N° 0000492 de fecha 21 de octubre de 2009, por un monto de \$1.096.000.- (un millón noventa y seis mil pesos).

Que, en aplicación del Instructivo de Procedimiento aplicable al incumplimiento de convenios de ejecución de Proyectos Financiados por Fondos Concursables administrados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y del Manual para el Control y Supervisión de proyectos, de los Fondos Concursables del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se ha incorporado el convenio de ejecución individualizado al Registro de Antecedentes de convenios con informe de incumplimiento, estimándose pertinente ponerle término a dicho Convenio debido a la renuncia presentada por la responsable, representada legalmente por la alcaldesa doña Marcela Hernando Pérez y que fue aceptada por la Dirección Regional.

Que, atendido el mérito de lo expuesto precedentemente es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.986 que Aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2005; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004 del Ministerio de educación que aprobó el reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente

#### RESOLUCION:

**Artículo Primero:** Póngase término, a contar de esta fecha, al convenio de ejecución del Proyecto N° 23806, titulado “**Difusión de Edificios de Valor Patrimonial Cultural**”, suscrito entre esta Dirección Regional y la responsable Ilustre Municipalidad de Antofagasta, seleccionada en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Convocatoria 2005, Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural.

**Artículo Segundo:** Remítase copia de la presente Resolución Exenta al Departamento de Creación Artística del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con el objeto de adjuntarla a los antecedentes del proyecto Folio N° 23806, en el Registro de Antecedentes de Convenios con Informe de Incumplimiento.

**Artículo Tercero:** Adóptense las medidas pertinentes a objeto de notificar la presente resolución a las personas afectadas

#### ANOTESE Y NOTIFÍQUESE

“POR ORDEN DE LA JEFA SUPERIOR DEL SERVICIO”.

  
ALEJANDRO GARCÍA ACUÑA  
DIRECTOR REGIONAL (S)  
Consejo Regional de la Cultura y las Artes  
Región de Antofagasta

TRANSCRITO FIELMENTE  
MINISTRO DE FE

#### Distribución

1. Gabinete Ministra Presidenta.
2. Gabinete Subdirección Nacional.
3. Dirección Regional, región de Antogasta
4. Jefe Departamento de Creación Artística.
5. Responsable proyecto Folio 23806